

DISPOSICION SGA N° 137/18

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2018

VISTO:

La Ley N° 1.903 y su modificatoria N° 4891; la Ley de Compras y Contrataciones N° 2095, modificada por la Ley N° 4764, su reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, y el Expediente DP N° 330/18, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que, a través de la Disposición SGA N° 124/18 se aprobó el llamado a Compra Menor N° 18/18, tendiente a la adquisición de seis (6) PC ALL IN ONE, con funcionalidades multimediales a fin de proveer de las mismas al Programa de Intervención en Casos Informáticos, dependiente de la Defensoría General Adjunta del fuero Penal, Contravencional y de Faltas, por un monto total de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL (\$510.000,00);

II.- Que, se cursaron dos (2) invitaciones a empresas del rubro para participar del procedimiento de selección, efectuándose la publicación del llamado en la cartelera oficial y en el sitio web del organismo;

III.- Que, el día 11 de septiembre de 2018, se efectuó el acto de apertura de ofertas, recibándose una propuesta correspondiente a la empresa HYRAX DE FERNANDO DIAZ OFFENEY, que cotizó el Renglón Único, en la suma de

PESOS QUINIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$509.675,00);

IV.- Que, el Departamento Compras y Contrataciones confeccionó el respectivo Cuadro Comparativo de Ofertas, respecto de la oferta presentada y su comparación con el presupuesto oficial;

V.- Que, la Dirección de Sistemas elaboró el Informe Técnico correspondiente, señalando que la oferta de HYRAX DE FERNANDO DIAZ OFFENEY, cumple con los requerimientos previstos en el Pliego de Especificaciones Técnicas;

VI.- Que, atento a que la propuesta de la empresa HYRAX DE FERNANDO DIAZ OFFENEY cumple con los requisitos legales y exigencias de los Pliegos de Bases y Condiciones que rigieron el presente procedimiento de contratación, a la vez que resulta conveniente en términos económicos, corresponde adjudicar a la referida oferente la Compra Menor N° 18/18, por la suma de PESOS QUINIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$509.675,00);

VII.- Que, la competencia para la suscripción del presente acto administrativo por parte del Secretario General de Administración, surge de lo establecido por el art 13 de la reglamentación de la Ley N° 2095, aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, conforme el cual la aprobación de la contratación y adjudicación cuando comporte hasta cien mil (100.000) unidades de compra, es competencia del Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones, función que conforme lo establecido en la Resolución DG N° 197/15, se encuentra a cargo del Secretario General de Administración, debiendo señalarse que cien mil (100.000) unidades de compras equivalen a la suma de pesos un millón cuatrocientos cincuenta mil (\$1.450.000), por aplicación del art. 27 inc. b) de la Ley de Presupuesto 2018 N° 5195, que establece que cada unidad de compra equivale a la suma de pesos catorce con cincuenta (\$ 14,50);

VIII.- Que la Subsecretaría General de Legal y Técnica emitió el Dictamen N° 92/18, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, inciso d) de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires, aprobada por Decreto N° 1510/97;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 1.903 y su modificatoria N° 4891, la Ley N° 2095 modificada por la Ley N° 4764 y su Reglamentación aprobada por Resolución N° 53/CCAMP/15 y la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires, aprobada el Decreto N° 1510/97;

**EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DISPONE:**

1°.- **ADJUDICAR** a la firma **HYRAX DE FERNANDO DIAZ OFFENEY CUIT 20-25594040-7**, el Renglón Único de la Compra Menor N° 18/18, tendiente a la adquisición de seis (6) PC ALL IN ONE, con funcionalidades multimediales a fin de proveer de las mismas al Programa de Intervención en Casos Informáticos dependiente de la Defensoría General Adjunta del fuero Penal, Contravencional y de Faltas por un monto total de **PESOS QUINIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$509.675,00)**.

2°.- **AFECTAR** definitivamente el monto consignado en el artículo 1°, a las partidas presupuestarias vigentes.

3°.- **REGISTRESE**, protocolícese, publíquese, notifíquese y oportunamente archívese.-

Cdr. GUSTAVO BUGLIONE
Director de Presupuesto
Secretaría General de Administración
Ministerio Público de la Defensa

Lic. JORGE COSTALES
Secretario General
Secretaría General de Administración
Ministerio Público de la Defensa

CERTIFICO que la presente es copia fiel de su original que tengo a la vista CONSTE Buenos Aires, a los 21 de Septiembre de 2018.

2018 Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISP. N° 107 P. J. P. 418 FECHA 21/09/2018